



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 096 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 04 AGO 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N.° 011-2026-GRJ/GRDS, de fecha 21 de julio de 2026; el Oficio N.° 022-2026-SINCEJUS-CENAJUPE JUNÍN, de fecha 14 de mayo de 2026, la Carta N.° 052-2026-GRJ/GRDS, de fecha 11 de mayo de 2026, el Oficio N.° 016-2026-SINCEJUS-CENAJUPE JUNÍN, de fecha 22 de abril de 2026; y demás documentos que forman parte del expediente administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo funciones conforme a la Constitución y la ley;

Que, la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales tienen por finalidad fomentar el desarrollo integral y sostenible de su ámbito territorial, promoviendo el bienestar de la población mediante la articulación de políticas públicas, la participación ciudadana y la concertación entre los diferentes actores sociales e institucionales;

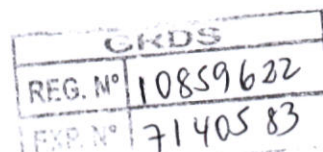
Que, los artículos 8, 9 y 60 de la citada Ley disponen que los Gobiernos Regionales promueven mecanismos de coordinación, participación y concertación para el desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, así como el ejercicio de funciones en materia de salud y desarrollo social;

Que, la Ley N.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que las entidades públicas deben orientar su gestión hacia resultados, fortaleciendo mecanismos de coordinación, participación ciudadana, diálogo y articulación interinstitucional para brindar mejores servicios a la población;

Que, la Ley N.° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, reconoce a las personas adultas mayores como sujetos de especial protección por parte del Estado, disponiendo la adopción de medidas orientadas a garantizar su bienestar, acceso a servicios y ejercicio pleno de sus derechos;

Que, mediante Oficio N.° 016-2026-SINCEJUS-CENAJUPE JUNÍN, el Sindicato de Cesantes y Jubilados de Salud Junín solicitó la conformación de una Mesa de Gestión y Resolución de Conflictos, con la finalidad de establecer un espacio permanente de diálogo para atender la problemática que afecta a los cesantes y jubilados del sector salud;

Que, mediante Carta N.° 052-2026-GRJ/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó ampliar el sustento técnico de dicha propuesta, a fin de identificar la problemática específica, los objetivos, la naturaleza de la mesa y las entidades cuya participación resultaría necesaria;





Gobierno Regional Junín



Que, mediante Oficio N.° 022-2026-SINCEJUS-CENAJUPE JUNÍN, el Secretario General del Sindicato de Cesantes y Jubilados de Salud Junín presentó la ampliación del sustento de la solicitud, precisando la justificación, problemática, objetivos, alcance, naturaleza, competencias, entidades involucradas y agenda priorizada de la propuesta, así como acreditando a sus representantes titular y alterno;

Que, del análisis contenido en el Informe Técnico N.° 011-2026-GRJ/GRDS se concluye que la conformación de una mesa permanente de diálogo constituye un mecanismo idóneo para fortalecer la gobernanza, promover la coordinación interinstitucional, canalizar las demandas del sector y generar propuestas orientadas a mejorar las condiciones de bienestar de los cesantes, jubilados y trabajadores del sector salud;

Que, asimismo, el citado Informe Técnico recomienda que la instancia sea denominada "Mesa regional de diálogo del sector salud de Junín", por constituir una denominación acorde con su naturaleza de espacio permanente de diálogo, articulación y concertación institucional;

Que, resulta pertinente que la Gerencia Regional de Desarrollo Social presida la Mesa, considerando sus funciones de articulación de las políticas sociales del Gobierno Regional de Junín, y que la Subgerencia de Recursos Humanos ejerza la Secretaría Técnica, por su vinculación con los asuntos relacionados con derechos laborales, pensionarios y administración del recurso humano;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N.° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor; el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS; y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Mesa Regional de Diálogo del Sector Salud de Junín, como un espacio permanente de diálogo, articulación, concertación y coordinación entre el Gobierno Regional de Junín, las organizaciones sindicales del sector salud y las entidades públicas competentes, orientado al análisis de la problemática del sector y a la formulación de propuestas de solución en el marco de las competencias de las entidades participantes, quedando conformada de la siguiente manera:



Por el Gobierno Regional de Junín

- Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien la preside.
- Dirección Regional de Salud de Junín, secretaria técnica.
- Oficina Regional de Administración y Finanzas.
- Procuraduría Pública Regional.
- Sub Dirección de Recursos Humanos
- Otras gerencias, oficinas o subgerencias cuya participación resulte necesaria de acuerdo con la agenda de cada sesión

Por las organizaciones sindicales

Sindicato de Cesantes y Jubilados de Salud Junín – SINCEJUS CENAJUPE JUNÍN

- Titular: Ricardo Quispe Areche, DNI N.° 20026983.
- Alterno: Alejandro Pareja Pillpe, DNI.° 20003175

Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud – FENUTSSA Región Junín -



Gobierno Regional Junín



- Titular: Carlos Enrique Linares Vivanco, DNI N.º 20642487
- Alterno: Carlos Meza Román, DNI N.º 20642487.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Mesa Regional de Diálogo del Sector Salud de Junín tiene por objeto promover el diálogo social, la coordinación interinstitucional y la concertación de acciones orientadas a atender la problemática vinculada con los cesantes, jubilados y trabajadores del sector salud, especialmente en materias relacionadas con pensiones, deudas sociales, atención integral en salud, bienestar de las personas adultas mayores y demás temas que sean incorporados en su agenda.

ARTÍCULO TERCERO.- La Mesa Regional de Diálogo del Sector Salud de Junín tendrá las siguientes funciones:

- a) Constituir un espacio permanente de diálogo y concertación entre el Gobierno Regional de Junín y las organizaciones sindicales del sector salud.
 - b) Analizar la problemática que afecta a los cesantes, jubilados y trabajadores del sector salud.
 - c) Formular propuestas y recomendaciones dirigidas a las entidades competentes para la atención de los temas incorporados en su agenda.
 - d) Promover la articulación entre las entidades públicas involucradas para el seguimiento de los acuerdos adoptados.
 - e) Proponer iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar de los cesantes, jubilados y trabajadores del sector salud.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por las instituciones participantes.



ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Técnica tendrá las siguientes responsabilidades:

- Convocar a las sesiones por disposición de la Presidencia.
- Elaborar las agendas, actas e informes correspondientes.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- Custodiar la documentación de la Mesa.
- Elaborar la propuesta de Reglamento Interno para su aprobación por los integrantes de la Mesa.

ARTÍCULO QUINTO.- Facúltase a la Presidencia de la Mesa para invitar a representantes de entidades públicas, organismos especializados, instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil o especialistas cuya participación contribuya al análisis de los temas incorporados en la agenda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a las dependencias del Gobierno Regional de Junín comprendidas en la presente conformación, al Sindicato de Cesantes y Jubilados de Salud Junín – SINCEJUS CENAJUPE JUNÍN, a la Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud – FENUTSSA Junín y a las demás entidades involucradas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)